

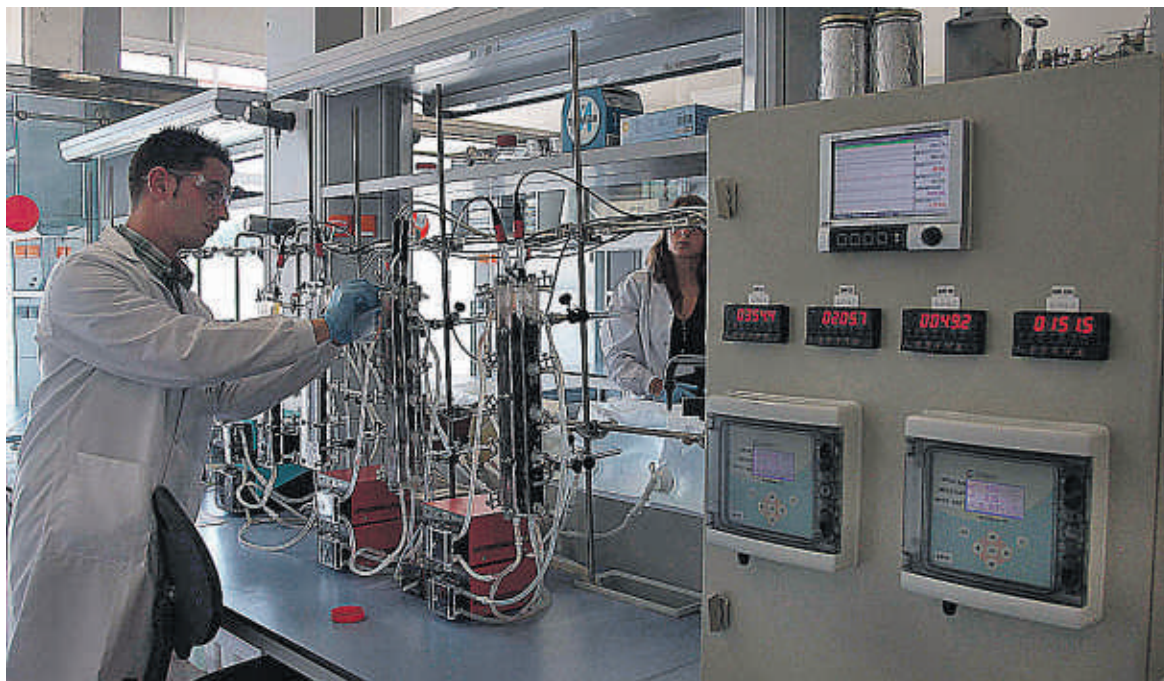
Las investigaciones deberán detallar los patrocinios de entidades privadas

El Comité de Bioética fija las bases para un código de buenas prácticas en ciencia

CELESTE LÓPEZ
Madrid

Los proyectos de investigación patrocinados por la industria sanitaria u otras entidades con finalidad de lucro deberán incluir los acuerdos sobre los derechos de propiedad intelectual e industrial y el protocolo de contraprestaciones económicas. Además, el personal directivo de los organismos de las administraciones públicas con responsabilidades en la planificación, evaluación y asignación de recursos de I+D deberá efectuar una declaración de inereses, en la que conste, por ejemplo, si tienen participación en una determinada empresa de investigación o vinculación con alguno de los investigadores que participan en el proyecto que opta a la dotación de recursos.

Estas son algunas de las recomendaciones realizadas por el Comité de Bioética de España (CBE) para la elaboración de códigos de buenas prácticas de investigación científica, trabajo encomendado a este organismo en la Ley de Investigación Biomédica. El documento, aprobado el pasado mes de abril, ya ha sido enviado para su estudio a los ministerios competentes, entre ellos la



INMA SAINZ DE BARANDA / ARCHIVO

Transparencia. El Comité de Bioética de España propone un código de buenas prácticas en la investigación. En la foto, un científico del Institut de Recerca de l'Aigua de Girona

de Ciencia e Innovación y el de Educación, así como a los centros de investigación y a las comunidades autónomas para su debate. Es, sin embargo, al departamento de Cristina Garmendia, al que le corresponde impulsar el

establecimiento de estos códigos en los centros de investigación, algo, a juicio del portavoz del CBS, Jordi Camí, es una asignatura pendiente. España es a día de hoy de los pocos países que no tiene implantado un código de estas

características (algunos centros disponen de estos códigos, entre ellos, el del Parc Recerca Biomedica de Barcelona, que lo implantó en el año 2000).

El CBE justifica la necesidad de dotar a la comunidad científica

de estos códigos en la necesidad de garantizar -dentro de lo posible- que tanto el personal científico como las instituciones desempeñan su actividad con honestidad, transparencia y responsabilidad. "No basta con reconocer que algunos investigadores pueden no actuar con suficiente integridad", apunta Camí.

Entre las recomendaciones del CBE figura la creación de un órgano de arbitraje, independiente y con competencia en todo el estado, para gestionar los problemas de integridad científica (como la falsificación, la elaboración ficticia o el plagio). Entre las funciones de este órgano deberían incluirse el arbitraje de conflictos o la promoción y defensa de las

Se propone la creación de un órgano que dirima los casos de falsificación o el plagio de estudios

prácticas científicas adecuadas, según Camí. Los códigos deberían incluir normas sobre la supervisión del personal investigador en formación; sobre la preparación de protocolos de investigación (por ejemplo, establecer qué parte de la investigación es secreta), el registro, custodia y uso de los datos y material biológico y químico de las investigaciones o la difusión del trabajo en los medios de comunicación.●



BUSQUE LOS ÚLTIMOS HALLAZGOS CIENTÍFICOS EN
www.lavanguardia.com/hemeroteca

BARCELONA 87.7 FM GIRONA 100.1 FM TARRAGONA 99.2 FM LLEIDA 90.3 FM CATALUNYA CENTRAL 101.1 FM ST. CELONI 102.5 FM EL GARRAF 94.1 FM TERRES DE L'EBRE 101.0 FM LLORET 87.6 FM CASTELL D'ARO 99.9 FM OSONA 101.2 FM GARROTXA 100.3 FM RIPOLLÈS 87.7 FM LA SEU D'URGELL 92.9 FM SORT 90.1 FM Cerdanya 87.7 FM ANDORRA 89.0 FM

Per fi ho podràs dir ben alt: jo escolto la competència.

'La competència' amb Òscar Dalmau i Òscar Andreu

de dilluns a divendres de 12 a 13 h

RAC1, més líder que mai

www.rac1.cat

* Font: EGM Ràdio Catalunya · febrer/març 2010



Líders 137.000 oients* 33,1% share

RAC1

TOTS SOM 1